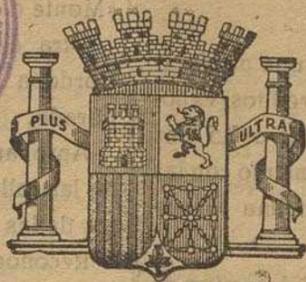


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Fráncos concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1887 y 31 Agosto 1868).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Ayuntamientos

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 3.366

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1936, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Sesión ordinaria del día 4

Preside el Alcalde don Antonio Romero Romero y una vez dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES y de aprobar el borrador del acta de la anterior, la Corporación acordó:

Salvar su voto los señores Concejales Romero Crespo, Díaz Castillo, González Hidalgo, Hidalgo Luque, López Ortega y González Zurita, en el acuerdo de la sesión anterior por el que se destituía a los empleados Alcaide Cerrillo y Barajas Afán, sosteniendo únicamente el criterio de la destitución los señores Alcalde-Presidente y Luna Rosal.

Quedar enterada de las disposiciones oficiales de la última semana.

Aprobar la distribución de fondos para el mes, autorizando al señor Alcalde para que verifique los pagos

urgentes y obligatorios que durante el mismo se precisen.

Aprobar el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Junio y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Declarar días inhábiles, de acuerdo con el decreto de 20 de Octubre de 1931, el 20 del corriente y 15 y 17 de Agosto próximo.

Acceder en principio a que se confeccione la revista de la próxima Feria.

Anunciar concurso para proveer la plaza de Director de la Banda municipal de Música, haciendo constar que se halla pendiente de recurso contencioso-administrativo.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Juan Alcaide de Cardador.

Aprobar las siguientes facturas:
Una de 23'50 pesetas a Nicolás Villarrubia por espuelas para obras municipales.

Otra de 56'25 pesetas a Gonzalo Ansío por nueve sacos de cemento para reparar la calle Fermín Galán.

Otra de 522'20 pesetas a El Pequeño Bazar por leche condensada y comestibles para los parados y pobres de Beneficencia.

Otra de 27 pesetas al mismo, por pastillas de jabón y toallas.

Otra de 6'85 pesetas al mismo, por encuadernadores de latón y papel para las Oficinas.

Otra de 25 pesetas a Alfonso Vargas García por un viaje a Córdoba con el señor Alcalde.

Otra de 26'50 pesetas al mismo, por un viaje a Aguilar con el Jurado de la Carrera Ciclista.

Otra de 15 pesetas a Cecilia y Rodríguez por dos servicios a Córdoba y La Rambla en su automóvil.

Otra de 43'75 pesetas a Giralt Domenech, de Badalona, por 25 bloques de desodorizante para las Oficinas municipales.

Aprobar las cuentas de las recetas despachadas en la Farmacia de don Joaquín Caracuel Losada durante los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año, importantes las cantidades de 1.946 pesetas, 1.561'08 y 1.306'72 de la Beneficencia municipal y aprobar asimismo la cuenta de las recetas despachadas durante el pasado mes de Junio en la Farmacia de don Alberto Castiñeira, importante la cantidad de 1.981 pesetas.

Que se revisen con el petitorio oficial del Ministerio de la Gobernación las facturas de los señores farmacéuticos por parecer excesivas y tener

que restringir gastos el Ayuntamiento.

Girar visita de inspección a los efectos sanitarios e higiénicos a la casa número 106 de la calle Pablo Iglesias.

Autorizar al señor Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento haga la oportuna escritura de prenda del aparato de cine sonoro del señor Uceda Jurado y concederle hasta fin del año presente para que abone sus descubiertos con el Ayuntamiento.

Anunciar a concurso la plaza de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento dotada con 4.500 pesetas anuales remitiendo la oportuna documentación a la Dirección general de Administración local.

Contribuir con varios objetos a la suscripción iniciada para allegar fondos para las Colonias escolares.

Por llevar los informes favorables del Director interino de la Banda municipal nombrar músico de 2.ª a Francisco Fuentes Toledano y de 3.ª a Pedro Jaén Hidalgo, Juan Fuentes Luna, Francisco Luque Luna y Antonio Fuentes Baena.

Nombrar a don Manuel Ramos Franco Médico tocólogo con carácter interino y gratuito hasta que dicha plaza se provea en propiedad.

Desestimar instancia del empleado

Cipriano Cubillo solicitando que por cuenta del Ayuntamiento se le construya una cocina en el edificio que ocupa.

Adquirir seis atriles para la Banda municipal.

Nombrar representante del Ayuntamiento en Madrid con el sueldo de 250 pesetas anuales a don Antonio Varo Granados.

Sesión ordinaria del día 11

Preside el Alcalde don Antonio Romero Romero y una vez dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES y de aprobar

el borrador del acta de la anterior la Corporación acordó:

Aceptar en principio una propuesta de transferencia de créditos, exponerla al público por plazo de 15 días y dar cuenta al Ayuntamiento con las reclamaciones que se hallan formulado.

Terminar las obras del camino de la Redonda una vez que termine la feria de Santa Marina.

Aprobar las siguientes facturas:

Una de 829'78 pesetas al Arquitecto don Félix Hernández por el pro-

yecto de escuela unitaria mixta en el «Monte de la Vieja».

Otra de 54 a Felipe Giménez de Córdoba por seis atriles de hierro dorado.

Aprobar la distribución en distritos de las calles de la localidad a los efectos de las tres titulares médicas.

Reconocer a Jiménez y Compañía una factura de 130 pesetas por suministros de los años 1933 y 1934, para el presupuesto próximo.

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por los señores Alcaide Cerrillo y Barajas Afán, contra

acuerdo del Ayuntamiento de 27 de Junio próximo pasado por el que se les destituyó en sus cargos, por las mismas razones que sirvieron de fundamento para adoptar tal determinación, pudiendo interponer contra esta resolución el recurso a que se refiere el artículo 224 de la vigente Ley municipal.

Que el señor Alcalde-Presidente realice gestiones con el señor Gallardo para que continúe como hasta ahora prestando el servicio de suministros a fuerzas del Ejército y Guardia civil.

Conceder a Gonzalo Ansío la gratificación de 25 pesetas concedidas a don Francisco García Córdoba, para pagar al peatón a la Estación del Ferrocarril.

Desestimar la petición de Pedro Cabello Hidalgo sobre concesión gratuita de la sepultura de su señor padre.

Abonar a la familia del fallecido empleado Alfonso Peña García su sueldo hasta el quince del mes pasado.

No acceder al aumento en la renta de la Escuela número 4 que solicita doña Francisca García Toledano, puesto que este se entiende a partir de 1.º de Enero de este año y no desde que finalizó el contrato en Agosto pasado.

El señor Alcalde manifiesta que el salvar su voto la mayoría de los señores Concejales en la sesión anterior respecto al asunto de los Empleados que previo expediente se acordó destituir, significa para el Juez instructor y para él un voto de censura por lo que presenta la dimisión del cargo de Alcalde con carácter irrevocable, acordando en su virtud la Corporación unánimemente hacer lo propio por el poco interés que algunos señores Concejales se toman por cuestiones municipales y que se dé cuenta al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia.

Sesión ordinaria del día 18

Preside el Alcalde don Antonio Romero Romero y una vez dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES y de aprobar el borrador del acta de la anterior, la Corporación acordó:

Aprobar la fórmula propuesta por el Banco de Crédito Local de España sobre abono de intereses y amortización del empréstito concedido a este Ayuntamiento.

Quedar enterada la Corporación de un oficio del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia acreditativo de que recibió la dimisión colectiva de esta Corporación municipal y que

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

AÑO DE 1936

Núm. 3.399

INTERVENCIÓN

Día 30 de Mayo de 1936

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA ESTE DIA

INGRESOS	PRESUPUESTO	OPERACIONES	DIFERENCIAS	
	autorizado — Pesetas	realizadas — Pesetas	EN MAS — Pesetas	EN MENOS — Pesetas
1.—Rentas	216.866'09	32.648'47	.	184.217'62
2.—Bienes provinciales.....
3.—Subvenciones y donativos.....	942.779'52	109.414'36	.	833.365'16
4.—Legados y mandas.....
5.—Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	24.000'00	.	.	24.000'00
6.—Contribuciones especiales.....
7.—Derechos y tasas.....	301.902'84	20.717'36	.	281.185'48
8.—Arbitrios provinciales.....	51.417'81	.	.	51.417'81
9.—Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	1.400.039'98	91.815'60	.	1.308.224'38
10.—Cesiones de recursos municipales	1.375.661'28	318.236'52	.	1.057.424'76
11.—Recargos provinciales.....	309.960'00	98.153'32	.	211.806'68
12.—Traspaso de obras y servicios públicos.....
13.—Crédito provincial.....	150.000'00	100.000'00	.	50.000'00
14.—Recursos especiales.....
15.—Multas	100'00	.	.	100'00
16.—Mancomunidades interprovinciales.....
17.—Reintegros	26.250'00	4.774'70	.	21.475'30
18.—Fianzas y depósitos.....	30.000'00	7.053'70	.	22.946'30
19.—Resultas	11.753.352'21	1.689.239'96	.	10.064.112'25
20.—Presupuesto extraordinario.....	78.000'00	78.176'84	176'84	.
Id. id. obras edificios.....	.	21.875'35	21.875'35	.
Valores fuera de presupuesto.....	.	182.381'07	182.381'07	.
Totales de ingresos.....	16.660'329'73	2.754.487'25	204.433'26	14.110.275'74
PAGOS				
1.—Obligaciones generales.....	334.298'35	138.472'29	.	195.826'06
2.—Representación provincial.....	50.750'00	22.693'02	.	28.056'98
3.—Vigilancia y seguridad.....
4.—Bienes provinciales.....
5.—Gastos de recaudación.....	107.775'00	28.537'63	.	79.237'37
6.—Personal y material.....	566.224'97	230.644'29	.	335.580'68
7.—Salubridad e higiene.....	1.000'00	.	.	1.000'00
8.—Beneficencia	1.834.089'79	548.969'69	.	1.285.120'10
9.—Asistencia social	44.166'66	.	.	44.166'66
10.—Instrucción pública.....	109.250'00	12.742'57	.	96.507'43
11.—Obras públicas y edificios provinciales	568.707'51	103.520'82	.	465.186'69
12.—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....
13.—Montes y pesca.....
14.—Agricultura y ganadería.....	28.500'00	14.625'00	.	13.875'00
15.—Crédito provincial.....	879.704'85	16.799'49	.	862.905'36
16.—Mancomunidades interprovinciales.....
17.—Devoluciones	278.510'39	62.711'30	.	215.799'09
18.—Imprevistos.....	26.000'00	12.676'11	.	13.323'89
19.—Resultas	6.232.600'32	261.153'68	.	5.971.446'64
20.—Presupuesto extraordinario.....	106.342'64	77.906'79	.	28.435'85
Id. id. obras edificios.....	5.233'82	14.016'27	8.782'45	.
Valores fuera de presupuesto.....	.	69.801'93	69.801'93	.
Totales de pagos.....	11.173.154'30	1.615.270'88	78.584'38	9.636.467'80
Existencia en caja y sobrante.....		1.139.216'37		

En Córdoba a 7 de Julio de 1936. — El Interventor, Rafael Gómez. — Rubricado. — Dése cuenta a la Comisión Gestora de esta Excmo. Diputación. — El Presidente. — Sesión de 17 de Julio de 1936. — La Comisión acordó quedar enterada de este balance. — El Presidente. — El Secretario, Filiberto López. — Rubricado. — 17 Agosto 1936. — Cúmplase lo acordado. — Presidente, Eduardo Quero. — Rubricado.

aplaza la resolución de tal caso hasta que se celebre la Asamblea de Alcaldes anunciada para el día de mañana después de cuya fecha citará al señor Alcalde a su despacho oficial para resolver en definitiva.

Felicitar a don José María Carabias, Secretario de la Corporación por las incesantes gestiones que particularmente viene realizando sobre la construcción de los caminos vecinales que afectan a esta villa para que sean una realidad inmediata.

Aprobar las siguientes facturas: Una de 48 pesetas al «Pequeño Bazar» por meriendas suministradas a los niños de las Escuelas que forman la Colonia Escolar de Torremolinos y otra de 22'55 pesetas a Diego Ariza Pérez por pan y otros artículos para familias necesitadas.

Quedar enterada de un oficio del Presidente de la Excelentísima Diputación provincial convocando a una Asamblea de Alcaldes para el día de mañana para resolver lo procedente en relación con el problema del paro obrero y derogación o revisión de la Ley de Coordinación Sanitaria.

Desestimar la pretensión de Juan Escribano solicitando ser nombrado Guarda de las fuentes y nombrar para tal cargo con carácter interino a Bartolomé Serrano Alcaide.

Acceder a lo solicitado por doña Jacinta Crespo Serrano a los efectos de ser baja en el padrón de vecinos por trasladar su residencia a Córdoba en unión de sus hijos Bartolomé, Antonio y Pedro. Con motivo de los últimos acontecimientos registrados en España en relación con la cuestión social acordó la Corporación por unanimidad ofrecerse al Gobierno de la República incondicionalmente en tan difíciles momentos y que se curse telegrama en tal sentido.

Sesión ordinaria del día 25

No pudo tener efecto por no haber asuntos de que tratar.

Fernán-Núñez 27 de Julio de 1936.
—José María Carabias.

• • •

Don José María Carabias Martín, Licenciado en Derecho, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por esta Comisión Gestora en sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día 20 del corriente.

Y para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde-Presidente en Fernán-Núñez a 21 de Agosto de 1936 —José María Carabias.—
Visto bueno: A. García.

MONTILLA

Num. 3.403

Formado por esta Alcaldía el apéndice al padrón de cédulas personales de 1935, que ha de servir de base para la cobranza de dicho impuesto en el presente año de 1936, queda expuesto al público por plazo de ocho días en las oficinas de esta Secretaría, municipal durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes por los en él comprendidos.

Montilla 5 de Septiembre de 1936.
—El Alcalde, Firma ilegible.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 3.404

Don Alvaro de Castilla Abril, Presidente de la Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Priego de Córdoba.

Hago saber: Que en la sesión celebrada por la Comisión Gestora de mi presidencia el día 31 del pasado mes de Agosto, se aprobaron en principio dos suplementos de crédito por medio del superávit resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, importantes uno la cantidad de mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con treinta y un céntimos, que pasarán al Capítulo VI, Artículo I, Epígrafe XXVI, y el otro la suma de mil pesetas con destino al Capítulo IV, Epígrafe II, Artículo IV.

Asimismo hago saber que durante el plazo de quince días de exposición, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se podrán entablar por las personas interesadas las reclamaciones que estimen oportunas de conformidad con lo que establece el Reglamento de procedimiento en materia municipal.

Priego de Córdoba a 4 de Septiembre de 1936.—Alvaro de Castilla.

BAENA

Núm. 3.405.

De conformidad a lo dispuesto en la ordenanza que rige el arbitrio sobre solares sin edificar, se requiere a todos los propietarios de los mismos enclavados en el término para que dentro del quinto día hábil a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, declaren en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de esta Corporación toda modificación sobrevenida en las condiciones del inmueble o en las de su propiedad para hacerlas constar en el Registro correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 2 de Septiembre de 1936.—El Presidente de la Comisión Administrativa municipal, Rafael de la Morena.

CORDOBA

Núm. 3.374

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1936.

Sesión ordinaria del miércoles 3

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente de la Comisión Gestora municipal, don Manuel Sánchez Badajoz, el Concejo se sirvió adoptar los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la resolución del Tribunal económico-administrativo provincial en el recurso interpuesto por don Juan Ramírez Castuera, en nombre y representación de la Sociedad española de Construcciones electromecánicas contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento recaído en la reclamación que hubo de formular sobre inclusión de dicha Sociedad en la matrícula para la exacción del derecho o tasa por inspección de motores, transformadores, etc.

Aprobar un decreto de la Alcaldía concediendo inhumación gratuita y temporal al cadáver del profesor de la Banda municipal don Rafael González Jiménez.

Declarar separado del contingente al mozo del reemplazo de 1931 Feliciano Díaz Delgado por haberse demostrado la pobreza de la familia.

Autorizar se libren 1.000 pesetas al Director del Conservatorio Oficial de Música para atender a los gastos de matrículas y material con destino a los alumnos pobres de las enseñanzas musicales.

Aprobar un oficio del señor Presidente del Consejo Local de Primera Enseñanza interesando se recrezca en 750 pesetas la partida consignada en el actual presupuesto para gastos menores del expresado Consejo; y que se tenga en cuenta dicha propuesta al momento de formular la primera transferencia de crédito.

Mostrar su conformidad al informe emitido por la Comisión de Hacienda en el oficio del Inspector provincial Veterinario interesando del Excelentísimo Ayuntamiento que proceda a cubrir reglamentariamente las vacantes de titulares que existen en la actualidad con arreglo a la clasificación de los Partidos Veterinarios de la provincia de Córdoba publicada en la «Gaceta» del 19 de Enero último.

Estimar una instancia de doña María y don Emilio Álvarez Jiménez, re-

clamando de las cuotas que se les exige por la vía de apremio por los conceptos de contribuciones especiales, derechos o tasas por conservación de alcantarillado y arbitrio sobre retretes sin agua a presión, de conformidad con los informes reglamentariamente emitidos.

Estimar, de conformidad con los dictámenes emitidos, una instancia de don José Zafra Garrido reclamando de la cuota que se le ha girado por el arbitrio sobre inquilinato; y desestimar al propio tiempo las que por el mismo concepto han formulado don Rafael Vázquez Blanco, don Antonio Alfaro Heredia, don Santiago Alvarez Benavente y don Rafael González Jiménez.

Estimar la instancia formulada por don Francisco Padilla Serrano reclamando de la cuota que se le exige por la Agencia Ejecutiva municipal por el concepto de recogida de basuras.

Pasar a nuevo informe de la Comisión de Cementerios una instancia de don Enrique Fuertes Villanueva en súplica de que se le admita el pago del segundo plazo de la bovedilla adquirida en propiedad el 18 de Mayo del pasado año, no obstante haber transcurrido la fecha para efectuarlo.

Aprobar un informe de la Comisión de Hacienda emitido en la instancia promovida por don Pascasio Ferre Llorens solicitando que el Excelentísimo Ayuntamiento acuerde gravar, en concepto de reconocimiento sanitario de las harinas, las frutas secas, dulces, perfumería, galletas y obleas que se introduzcan en esta Capital.

Estimar, en la forma que indica la Comisión de Hacienda, la instancia formulada por el Recaudador y Vigilante del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios de la barriada de Villarrubia solicitando se le remuneren los gastos extraordinarios que ocasiona la prestación del servicio en dicha barriada.

Aprobar, de conformidad con los informes emitidos, una instancia de don Emiliano Sánchez Dueñas, Guardia urbano de la Sección de Policía General, entablando recurso contra la resolución de la Alcaldía en virtud de la cual se le declaró cesante y se le nombró para el mismo cargo con el carácter de interino.

Aprobar, de conformidad con los informes reglamentariamente emitidos, una instancia de don Antonio Córdoba Paredes solicitando se le abonen los jornales que ha dejado de percibir durante el tiempo que ha

permanecido separado del Cuerpo de la Guardia urbana.

Acceder a la petición formulada por el Presidente y Secretario de la Asociación de Obreros y Empleados municipales de Córdoba interesando se reponga en la plaza de bombero de segunda clase a don Rafael González Cruz, de conformidad con los informes reglamentariamente emitidos en la misma.

Autorizar a don Ricardo Rivas Sánchez para que lleve a cabo la apertura de un establecimiento de venta de bebidas en la casa número 10 de la calle San Alvaro; y a don Lucas Romero Reina café económico en la número 66 de la de Realejo.

Autorizar a don Manuel Padilla Crespo para que modifique el anuncio instalado en la fachada de su establecimiento número 11 de la calle Gondomar, colocándolo verticalmente.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las diferentes obras y servicios municipales.

Aprobar 17 cuentas de gastos informadas por las Comisiones respectivas.

Quedar enterada del acta negativa de la subasta convocada para contratar el suministro de leche de vaca con destino a la institución municipal «Gota de Leche» y que se proceda a la convocatoria de la nueva subasta en iguales condiciones que la anterior.

Felicitar a don Agapito de la Cruz Presidente de la Comisión de Ferias a don Francisco Melgarejo Vocal y a los funcionarios municipales señores Ferrer y Fidalgo adscritos al Negociado de ferias, por la estimable labor que han desarrollado para que nuestra feria alcanzase el éxito que ha conseguido.

Constituida la Comisión Gestora municipal en sesión secreta y con asistencia de los mismos señores Gestores, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Destituir a D. Eloy Fonseca Quintairo del cargo que desempeñaba de Auxiliar administrativo interino del Matadero público.

Aprobar un decreto de la Alcaldía absteniéndose de continuar actuando en el expediente acordado instruir al vigilante del Resguardo de arbitrios municipales don Rafael Ortega Vallejo y nombrar al señor Teniente de Alcalde don Alfredo Caballero Martínez, Juez Instructor de dicho expediente, ratificándose al propio tiempo el nombramiento de Secretario que

designó el señor Alcalde recaído en el Auxiliar administrativo don Rafael Furriel Alvarez.

Aprobar un decreto del señor Alcalde suspendiendo de empleo y sueldo al Recaudador de primera clase del Resguardo de arbitrios don Nicolás Ruiz Calvo, en virtud de falta grave denunciada.

Sesión del lunes 8

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora municipal don Manuel Sánchez Badajoz, el Concejo se sirvió adoptar los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Celebrar una sesión extraordinaria el viernes próximo para tratar del asunto de la consolidación de la deuda con el Banco de Crédito Local de España.

Autorizar al señor Alcalde para que convoque una reunión de fuerzas vivas, para llegar a una solución en el asunto del precio del fluido eléctrico en esta capital.

Adherirse a la propuesta de la Corporación municipal de Alicante de solicitar de los Poderes públicos la derogación de la Ley llamada de Coordinación Sanitaria.

Nombrar escribientes temporeros en los trabajos extraordinarios para la confección del Censo de población a don Pedro Lara y González de Canales y don Lorenzo de Manuel Poyato, con el jornal diario de siete pesetas.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando con carácter interino Vigilante del Cuerpo del Resguardo de arbitrios y con el jornal diario de cinco pesetas cincuenta céntimos a don Joaquín Reche Navarro.

Acceder a lo solicitado por los vecinos de la aldea de Santa Cruz interesando la segregación de dicha aldea del término municipal de Montilla y su agregación al de esta capital.

Pasar a nuevo informe de la Comisión de Hacienda una instancia de don Rafael Figueroa López solicitando se le abonen los jornales correspondientes al tiempo que estuvo separado del cargo de empedrador blindador de este Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar de manera definitiva el reparto formulado para el cobro de las contribuciones especiales a los propietarios beneficiados por la construcción del alcantarillado de la barriada de Alcolea.

Aprobar un certificado del señor Arquitecto municipal descriptivo de

la parcela de terreno que ha de cederse al Estado para la construcción del edificio destinado a Instituto provincial de Higiene en el Paseo de la Victoria de esta capital; y aceptar la propuesta de la Comisión de Fomento relativa a que se condicione la cesión en el sentido de que expresada parcela revertirá al Municipio si las obras se comenzasen dentro del plazo de un año a partir de la fecha en que se formalice el contrato.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal para habilitar tres aulas en la escuela instalada en la casa número 98 de la calle de don Rodrigo.

Aprobar una instancia de don Ramón Alfaro reclamando de la cuota con que figura en el reparto aprobado para el cobro de las contribuciones especiales correspondientes a las obras de pavimentación y acerado de la calle Agustín Moreno; y que se gire a nombre de doña Luisa Maraver Alfaro las cuotas respectivas a la casa número 159 de la referida vía.

Denegar la solicitud formulada por don Manuel Giménez Corpas reclamando de las cuotas que se le exigen por la Agencia Ejecutiva municipal por el concepto de recogida de basuras.

Prestar su conformidad a los dictámenes evacuados por el Jefe del Negociado de arbitrios y la Comisión respectiva en relación con las instancias deducidas por don Viriato Pacheco y don Francisco Carbonell Trillo-Figueroa reclamando de las cuotas que se les ha girado por el arbitrio sobre inquilinato.

Desestimar una instancia de la S. A. Cooperativa Alfa reclamando de la liquidación que se le ha practicado con motivo del traslado de la Sucursal establecida en ésta capital desde la calle Mariana de Pineda a la de Eduardo Dato.

Aprobar una instancia de don Enrique Rodríguez Castro solicitando que la subvención concedida por el Excmo. Ayuntamiento a su señor padre, recientemente fallecido, por la enseñanza a los niños pobres en el colegio establecido en la casa número 3 de la calle Alta de Santa Ana, se entienda otorgada en lo sucesivo a su favor por continuar al frente de dicha escuela.

Conceder a los alumnos del curso de técnicos industriales de la Escuela Superior de Trabajo de Córdoba la suma de 500 pesetas, para que puedan realizar el viaje de prácticas que proyectan como complemento de sus estudios.

(Continuará)

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar Enjuiciamiento Criminal, 380 del de Marina.

Núm. 3.406

NAVARRO CUENCA, Francisco; de 25 años de edad, hijo de Juan y de Paula, soltero, jornalero, natural de Cañete de las Torres y vecino de esta capital, procesado en este Juzgado en causa número 182 de 1936, por robo, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta Capital, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 5 de Septiembre de 1936.—El Juez de Instrucción de la Izquierda, Marcial Zurera.

Núm. 3.408

GARCIA Y GARCIA, Manuel; de 39 años de edad, hijo de Moisés y Dolores, casado, representante, natural y vecino de esta capital, procesado en causa número 692 de 1934 por estafa, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 5 de Septiembre de 1936.—El Juez de Instrucción de la Izquierda, Marcial Zurera Romero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA